



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. NÚMERO DE AUDITORÍA: 13-350/2017 NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4 MONTO FISCALIZABLE: \$560,232.65 MONTO FISCALIZADO: \$560,232.65 MONTO POR ACLARAR: \$0.00 MONTO POR RECUPERAR: \$0.00 RIESGO: BAJO.

CRITERIO: 330-03

Observación	Recomen	daciones
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 350. DESCRIPCIO EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVA CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 20	LUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS
ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.

4. Otorgamiento de recursos por concepto de gasto a comprobar, sin contar con Correctiva: la justificación ni soporte documental que determine el destino o fin del recurso y el tiempo para su comprobación.

Derivado de la revisión selectiva al ejercicio del Presupuesto Gasto Corriente del ejercicio 2016 y a los registros contables que afectaron la cuenta 1.1.2.3. "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo" del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), se observó el otorgamiento de recursos a cinco servidores públicos a través de transferencias electrónicas por un monto total de \$102,481.00 (Ciento dos mil cuatrocientos ochenta y uno pesos 00/100 M.N.), por concepto de Gastos a Comprobar de acuerdo al Formato Unico para el Ejercicio del Gasto, con disposición del presupuesto a través de partida presupuestal 39909 "Erogaciones Recuperables" y registrados en la cuenta contable "Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo"; sin embargo, no se justificó documentalmente el destino o fin del recurso, ni la tenencia del mismo en la cuenta personal de los servidores públicos, va que fueron devueltos en su totalidad en un período hasta 82 días posteriores a su otorgamiento, como se muestra en el anexo 1.

Para atender la irregularidad consignada en esta observación, se recomienda a la Directora de Administración Financiera del CONALEP, solicitar a cada uno de los servidores públicos involucrados descritos en el anexo de esta observación un informe detallado mediante el cual, se justifique y fundamente puntualmente en el caso particular, las razones por las cuales se solicitó el recurso, en función de qué se determinó el monto solicitado y la causa del tiempo de su tenencia en sus cuentas personales.

Así también. la citada Directora deberá realizar un informe detallado mediante el cual, se justifique y fundamente las razones por las cuales otorgó los recursos por concepto de gasto a comprobar, sin contar con la justificación ni soporte documental que determine el destino o fin del recurso y el tiempo para su comprobación.

Remitiendo a esta instancia de control la información que demuestre la atención a esta recomendación.

Preventiva:

El Órgano Interno de Control recomienda a la Directora de Administración Financiera del CONALEP, instruir formalmente a la Coordinadora de Presupuesto

L.C. Mayra Consuelo Yaxi Auditor del O.I.C. en el CONALEP. Elaboró.

Lic. Brenda Sarai Melía Torres. Jefe de Departamento del O.I.C. en el CONALEP. Supervisó.

Lic. José Gerardo León García. Titular del Área de Auditoria Interna del O.I.C. en el CONALEP.

Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL CONALEP CÉDULA DE OBSERVACIONES

HOJA No. 18 DE 19
NÚMERO DE AUDITORÍA: 13-350/2017
NÚMERO DE OBSERVACIÓN: 4
MONTO FISCALIZABLE: \$560,232.65
MONTO FISCALIZADO: \$560,232.65
MONTO POR ACLARAR: \$0.00
MONTO POR RECUPERAR: \$0.00
RIESGO: BAJO,
CRITERIO: 330-03

ENTE: COLEGIO NACIONAL DE EDUCACIÓN PROFESIONAL TÉCNICA.	SECTOR: EDUCACIÓN.	CLAVE DE LA ENTIDAD: 11125.
ÁREA AUDITADA: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL CONALEP.	CLAVE DE PROGRAMA: 350. DESCRIPCIÓN DE AUDITORÍA: COMPROBAR QUE EL EJERCICIO, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN DEL PRESUPUESTO GASTO CORRIENTE, SE REALIZÓ CONFORME A LAS DISPOSICIONES NORMATIVAS APLICABLES DURANTE EL EJERCICIO 2016.	
Observación	Recomendaciones	
Fundamento legal: Partida específica 39909 "Erogaciones Recuperables" del Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal. Artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Artículo 42, fracciones VI y XI del Estatuto Orgánico del Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	y Finanzas, que genere un mecanismo de control con tramos de responsabilidad claramente definidos, para garantizar previamente a cualquier erogación de recursos, se justifique con documentación suficiente y pertinente el destino o fin y el tiempo para su comprobación; apegándose a lo estipulado en el Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal, artículo 66, fracción III del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; remitiendo a esta Instancia de Control copia de las instrucciones formuladas al respecto y el mecanismo de control diseñado y establecido. Fecha de firma: 22 de diciembre de 2017.	
Contraction.	C.P. Julieta María S Directora de Administración F C. Araceli Du Coordinadora de Presu	iáenz Sepúlveda Financiera del CONALEP Juante Piña

L.C. Mayra Consuelo Yaxi Auditor del O.I.C. en el CONALEP. Elaboró. Lic. Brenda Sara Mejía Torres.

Jefe de Departamento del O.L.C. en el CONALEP.

Supervisó.

Ltc. José Gerardo León García.

Titular del Área de Auditoría Interna del O.I.C
en el CONALEP.
Vo. Bo.

Fecha de elaboración: 22 de diciembre de 2017.